

CARGO

115

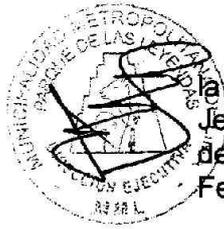
02 AGO 2011
9:41

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 192-2011-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 02 de Agosto del 2011

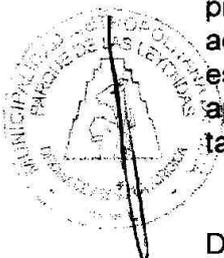
VISTOS:



La Carta s/n, con fecha de recepción 01 de Agosto del 2011, de la Parroquia Santa María de la Providencia, el Informe N° 226-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 183-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Carta de Visto, el Párroco, manifiesta que han programado un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, con los niños y adultos de bajos recursos económicos, para poder disfrutar de una jornada de esparcimiento, para el día 04 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 150 niños y 60 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

RECIBIDO
Coy

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
02 AGO 2011
RECIBIDO
HORA: FIRMA: *[Signature]*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes al Comedor de la Parroquia Santa María de la Providencia, para el 04 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:



- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

[Handwritten Signature]
RAÚL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO



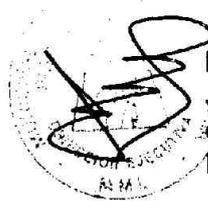
119

Resolución de Dirección Ejecutiva *N° 192-2011-PATPAL-FBB/MML*

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 02 de Agosto del 2011

VISTOS:



La Carta s/n, con fecha de recepción 01 de Agosto del 2011, de la Parroquia Santa María de la Providencia, el Informe N° 226-2011/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 183-2011-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Carta de Visto, el Párroco, manifiesta que han programado un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, con los niños y adultos de bajos recursos económicos, para poder disfrutar de una jornada de esparcimiento, para el día 04 de Agosto del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 150 niños y 60 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes al Comedor de la Parroquia Santa María de la Providencia, para el 04 de Agosto del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
(PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRIDA

RAUL ALBERTO REAÑO ASIAN
DIRECTOR EJECUTIVO

